





RESOLUCIÓN 27E/2023, de 16 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que por la que se conceden y desestiman las ayudas "Subvención para inversiones en eficiencia energética y energías renovables (MRR)".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4237-2022-000000						
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno: 848424870 C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA fomenexp@navarra.es						
Procedimiento:	Concesión Convocatoria						
Titular:	4237 - Subvención para inversiones en eficiencia energética y energías renovables (MRR)						

Por Resolución 90E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria "Subvención para inversiones en eficiencia energética y energías renovables (MRR)".

La Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario ha evaluado las solicitudes según determinan las bases reguladoras. Así mismo, se ha comprobado el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes y los gastos por ellas previstos, de las condiciones y requisitos exigidos.

Procede conceder a la persona beneficiaria que figura en el Anexo I de esta Resolución, y que presentó en plazo solicitud de ayuda para "Subvención para inversiones en eficiencia energética y energías renovables (MRR)", una subvención total por una cuantía de 29.541,60 euros.

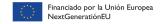
Así mismo, procede desestimar, por incumplimiento de alguno o algunos de los criterios y/o requisitos recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas, dos solicitudes presentadas por las personas que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

La persona beneficiaria que figura en el Anexo I de esta Resolución queda sometida a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 90E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, y en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

Conforme a las Bases Reguladoras, el pago de las ayudas se abonará en un único pago en 2024. El plazo de ejecución del plan de inversiones propuesto por la persona beneficiaria finalizará el 31 de enero de 2024. Para el abono de las ayudas, las personas beneficiarias deberán presentar una solicitud de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de los gastos incurridos para las inversiones en sus explotaciones agrarias, así como toda aquella documentación que derive de las bases reguladoras de la ayuda, con un plazo que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el día 31 de enero de 2024.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de









Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1°.- Conceder una ayuda, en forma de subvención directa de capital, a la persona incluida en la relación de "personas beneficiarias a las que se concede la subvención", contemplada en el Anexo I, expediente n° 0011-4237-2022-000003, Granja San Román SL, NIF B31481195 constando de un total de 1 persona beneficiaria.

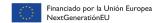
El montante total de la ayuda concedida asciende a 29.541,60 euros, que se imputarán en el ejercicio 2024 con cargo a la partida 720004-72200-7700-412109 [PEP: E-21-000458-03]: MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola) de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

- 2º.- Desestimar, por incumplimiento de alguno o algunos de los criterios y/o requisitos recogidos en las bases reguladoras, las solicitudes presentadas por las personas que figuran en el Anexo II de esta Resolución, haciendo un total de 2 solicitudes desestimadas.
- 3º.- Liberar, por el Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la cantidad de 89.037,40 euros, correspondiente a la anualidad del año 2024, de la partida 720004-72200-7700-412109 [PEP: E-21-000458-03]: MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola) de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.
- 4ª.- Abonar estas ayudas en el ejercicio 2024, tras la presentación de la correspondiente solicitud de pago y una vez comprobada la realización de las actuaciones que correspondan, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y realizados los oportunos controles. Todo ello, conforme a la base 13 de la Resolución 90E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural.
- 5°.- Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.
- 6º.- Notificar esta Resolución a las interesadas, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 16 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL FERNANDO SANTAFE ARANDA







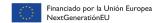
ANEXO 1: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE AYUDA: Subvención a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (MRR)

FECHA: 10/01/2023

PARTIDA: 720004-72200-7700-412109 [PEP: E-21-000458-03]: MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)

POSICIÓN SEGÚN BAREMO	N° EXPEDIENTE	TITULAR	DNI	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL	Detalle inversión auxiliable y cálculo ayuda
1	0011-4237-2022-000003	GRANJA SAN ROMAN SL	B31481195	0,00	29.541,60 €	Conforme informe valoración disponible expediente electrónico



ANEXO 2: RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE DESESTIMA LA SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN PRECEPTO NORMATIVO

TIPO DE AYUDA: Subvención a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (MRR)

FECHA: 10/01/2023

PARTIDA: 720004-72200-7700-412109 [PEP: E-21-000458-03]: MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)

N° EXPEDIENTE	TITULAR	DNI	CAUSA DE DESTIMACIÓN, INCUMPLIMIENTO	Base
0011-4237-2022- 000004	JORGE BAÑALES ECHARRI	21****3Z	Las actuaciones solicitadas no son subvencionables ya que no están recogidas en el artículo 19 y 20 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre	Base 3.2 de la Resolución 90E/2022, de 13 de abril
0011-4237-2022- 000001	SAT nº 653 GANADERIA ETXEBERRI	F31694318	Incompatibilidad. Inversiones concedidas en otra convocatoria de ayudas.	Base 15 de la Resolución 90E/2022, de 13 de abril,